

Anexo II (b)

Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la convocatoria de subvenciones para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas, dirigidas a entidades locales del litoral andaluz, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC 2023-2027)

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
1	Memoria Justificativa de la Secretaría General para el Turismo (26.01.2026)

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

C/ San José, 13.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e: coordinacion.vice.ctae@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	06/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDGLY7Z62WXTZX7BQ97KJK4J9L	PÁG. 1/1	

Memoria justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la campaña de comunicación de la convocatoria de subvenciones para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas, dirigidas a entidades locales del litoral andaluz.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 37.1.14º, establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma el fomento del sector turístico, como elemento económico estratégico de Andalucía. Asimismo, en su artículo 71, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción interna y externa de Andalucía, funciones que corresponde desempeñar a la Consejería que, en cada momento, tenga atribuidas las competencias en materia de turismo.

El artículo 3 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, señala que de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo, y la potenciación de aquellas medidas y actuaciones que posibiliten el desarrollo y la implantación de políticas de calidad turística en los destinos, recursos, servicios y empresas turísticas de Andalucía.

El Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España establece un nuevo marco para la gestión de los fondos europeos, orientando la intervención hacia la consecución de resultados concretos en el desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental. En este contexto, se ha diseñado una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a entidades locales del litoral andaluz, orientada a impulsar inversiones en zonas rurales costeras que favorezcan un turismo sostenible mediante la mejora de la infraestructura turística y la incorporación efectiva de criterios de sostenibilidad en la gestión del litoral, contribuyendo así a la recuperación medioambiental y al uso sostenible de las playas. Con este propósito, mediante Orden de 1 de diciembre de 2025 (BOJA n.º 235 de 5 de diciembre de 2025), se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones y con fecha 26 de enero de 2026, se ha publicado la Orden de 15 de enero de 2026, mediante la que se efectúa la correspondiente convocatoria (BOJA n.º 16 de 26 de enero de 2026).

El objeto de las subvenciones es la financiación de proyectos de inversión dirigidos a las siguientes tipologías de actuación: Infraestructuras y movilidad; Accesibilidad; Seguridad; Limpieza e higiene; Agua y cambio climático; Eficiencia energética; Calidad turística; Senderos.

Las subvenciones, cofinanciadas por FEADER, tienen una cuantía total máxima de crédito de 6,06 millones de euros.

Teniendo en cuenta la relevancia de estas ayudas para la recuperación medioambiental del litoral andaluz, su contribución directa a la sostenibilidad y la calidad turística, y su capacidad para reforzar el desarrollo rural costero, se considera oportuno que las mismas sean conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO



Avda. de la Guardia Civil, 1
41013, Sevilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	26/01/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/1	